



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Se pare oficio ala Junta de Propios y Arrendamientos  
para que se supiera mandar darle uno individual  
de dicho su fondo para en su vista y Acuerdo  
Con que, hacer las referidas obras Con Licencia  
para ello pedir al real y Supremo Consejo de  
Castilla

nombramiento  
de el Abogado  
de Antonio Me  
ria =

La Ciudad Dijo que Concurriendo en d. Antonio  
Mesa vecino desta Ciudad, y Abogado del real  
Consejo las partes y Circunstancias de Calidad  
y Abilidad que es notorio, Acuerda le nombra  
por su Abogado para despachar lo pleito y de  
pendencias que le ocurriessen Como precisamente  
las que necessarias fuesen Con el Cavallero su  
fiscal general que de presente es, y en adelante  
le fuere, orando el referido d. Antonio Mesa  
las gracias reales y emolumentos que le demar  
Abogado nombrado por esta Ciudad, a quien se  
le haga saber para su Aprobacion y jurame  
mento

La Ciudad Acuerda Se pare Oficio ala  
Junta de Propios y Arrendamientos para que mande  
pagar a su primer Abogado d. Juan de  
Cordova de esta Señalada Como a tal por el  
reel reglamento

La Ciudad Acuerda que mediante Carta

